

**desde la
igualdad •**

El derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo¹

Gustavo Ortiz Millán

Matrimonio: historia y derecho

El matrimonio no es una institución inmutable que encontremos sin cambios a lo largo de la historia del género humano. Aunque en ocasiones se nos presente como una institución eterna e inalterable, el matrimonio es más o menos reciente y ha cambiado mucho a lo largo de la historia y entre las distintas sociedades que lo han aceptado. Por ejemplo, en China en el siglo XIX, era común que se aceptara que una mujer joven se casara con un hombre muerto, en lo que se llamaba un "matrimonio fantasma". Esto ayudaba a las familias a consolidar su riqueza y su poder, y también ayudaba a la mujer a alcanzar algunas de sus metas sin la interferencia de un esposo vivo o de hijos. Otras sociedades, como los chiitas o los judíos en Babilonia, han reconocido "matrimonios temporales": alguien podía "casarse por un día" y tener todos los privilegios de la vida matrimonial, como ser vistos juntos o tener sexo, sin tener ninguna obligación entre ellos una vez que el contrato terminara. Claro que si la mujer quedaba embarazada como resultado de ese matrimonio temporal, se consideraba que el hijo era legítimo y tenía derecho a la herencia paterna. Entre las comunidades Bella Coola y los Kwakiutl, en el Pacífico noroccidental, dos familias que quisieran relacionarse, pero que no tuvieran hijos disponibles, podían establecer un contrato matrimonial entre uno de sus hijos o hijas y el perro de la otra familia. Estas son algunas de las historias que sobre el matrimonio cuenta Stephanie Coontz en su libro *Marriage, a History* (2005). Todo esto sólo nos muestra cómo distintas sociedades a lo largo de la historia han cambiado sus concepciones acerca de lo que es el matrimonio, y cómo lo

¹ Agradezco a Asunción Álvarez del Río, Francisco Barrenechea, Adriana Cossío y Jorge Tagle sus comentarios a una versión previa de este ensayo.

han definido de distintos modos. Hoy en día la gente habla del matrimonio "tradicional", refiriéndose al matrimonio entre un hombre y una mujer, como si este hubiera existido siempre. Pero esto no es así. Incluso dentro del cristianismo, la institución matrimonial ha cambiado mucho. Durante los primeros dieciséis siglos de su existencia, la iglesia católica sostuvo que el matrimonio estaba manchado por el degradante "placer carnal", según expresión del papa Gregorio el Grande. Según Coontz:

La Iglesia en sus primeros siglos no estableció reglas elaboradas que hicieran un matrimonio legítimo. Un papa propuso que un matrimonio debía efectuarse en la iglesia para ser válido. Pero sus obispos señalaron que tal cambio convertiría a la mayoría de los niños de Europa en ilegítimos. Así que la iglesia decidió que un hombre y una mujer estaban casados si habían intercambiado "palabras de consentimiento", incluso si lo habían hecho junto al granero, sin ningún testigo ni en presencia de un sacerdote. No fue sino hasta 1215 que la iglesia católica convirtió el matrimonio en un sacramento, y hasta 1563 que empezó a imponer reglas que obligaban a que se realizaran ciertas ceremonias para que un matrimonio fuera legítimo.

Antes de eso, la iglesia católica no tenía que santificar una unión para que esta se considerara un matrimonio. El matrimonio no siempre ha sido un "vínculo sagrado", ni siquiera dentro del seno de la iglesia. ¿Por qué la iglesia cambió su actitud respecto al matrimonio? Supongo que la respuesta consiste en que quería tener un mayor control sobre aspectos privados de la vida de sus feligreses. Lo mismo sucedió cuando el Estado entró al negocio de regular y validar los matrimonios (a partir del siglo XVIII en Europa; en México fue a mediados del siglo XIX con la creación del Registro Civil en tiempo de los liberales). Coontz también nos cuenta cómo la idea de que el matrimonio debe basarse en el amor sólo surge y se populariza a fines del siglo XVIII, es decir, muy recientemente. A lo largo de la historia y en diferentes culturas, el matrimonio ha tenido más que ver con mantener el patrimonio familiar y con relaciones de poder que con amor o sexo. Antes del siglo XVIII —y hasta muy recientemente—, a la gente le parecía absurdo que una institución tan importante como el matrimonio se basara en algo tan inestable y frágil como el amor; por eso se arreglaban los matrimonios.

Así pues, la idea de que el "matrimonio tradicional" es el de un hombre y una mujer que se casan por amor y para toda la vida es menos tradicional y más reciente de lo que parece. Como dice Coontz:

[...] la mayoría de las "tradiciones" que asociamos con el matrimonio son de hecho comparativamente nuevas. Sólo hace 130 años que los hombres empezaron a perder su derecho legal de pegarle a sus mujeres o de encerrarlas; y sólo en los últimos 40 años hemos establecido el principio de que dentro de un matrimonio los maridos y las mujeres tienen igualdad de derechos al tomar sus decisiones.

De todo esto podemos inferir que si las concepciones de lo que es un matrimonio (así como las de lo que es una familia) han cambiado históricamente, entonces es normal que sigan cambiando.

Recientemente, mucha gente se ha preguntado por qué no puede haber matrimonios entre personas del mismo sexo, y no sólo entre un hombre y una mujer. ¿Qué impide que cambiemos nuestra definición, como tantas veces sucedió en el pasado? Querer cambiar en esa dirección no es algo meramente fortuito o un mero capricho: ese cambio responde, entre otras razones, a la evolución de nuestra concepción de los derechos humanos fundamentales, entre los cuales se encuentra el derecho al matrimonio.

En 1959, la filósofa estadounidense de origen alemán Hannah Arendt, al escribir sobre el reconocimiento de los derechos civiles de la población negra de Estados Unidos, exponía el caso del derecho al matrimonio en estos términos:

El derecho a casarse con quien uno quiera es un derecho humano elemental, comparado con el cual "el derecho de asistir a una escuela integrada, el derecho a sentarse donde uno quiera en el autobús, el derecho a entrar en cualquier hotel o área recreativa o lugar de entretenimiento, sin importar la piel o el color o la raza de uno" son de hecho menores. Incluso los derechos políticos, como el derecho a votar, y casi todos los derechos enumerados en la Constitución, son secundarios a los derechos inalienables a la "vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad" proclamados en la Declaración de Independencia; y a esta categoría incuestionablemente pertenece el derecho a un hogar y al matrimonio (2004: 144).

Para Arendt, el derecho al matrimonio tiene prioridad frente a los derechos civiles o políticos. Para quienes sostenemos una posición pluralista de los valores es cuestionable que existan derechos humanos "más básicos" que otros, dado que el valor de un derecho puede cambiar en su relación con otros derechos, sin embargo, conviene preguntarse qué razón llevó a Arendt a ver el derecho al matrimonio como algo tan importante. Si el derecho al matrimonio es un derecho humano fundamental es porque supone la libertad de los seres humanos para decidir sobre sus propias vidas; es decir, supone su autonomía individual, que no es otra cosa sino la capacidad de tomar decisiones por uno mismo (sin ser objeto de coacciones externas), de conducir y ser responsable del comportamiento propio, de dirigir la vida de acuerdo con la propia conciencia. El derecho al matrimonio tiene que ver con nuestra libertad para decidir un aspecto básico de nuestra vida: con quién queremos compartirla y formar una familia, con quién queremos formar un vínculo emocional estable y comprometernos públicamente. Este derecho, además, tiene que ver con otros derechos fun-

damentales, como el derecho a la libertad, a la libre asociación, a la privacidad, entre los más importantes. El derecho al matrimonio lo tenemos todos simplemente porque tenemos todos esos otros derechos fundamentales y porque tenemos la posibilidad de decidir con quién queremos compartir nuestra vida y comprometernos. Pero hasta ahora ha sido un derecho que sólo ha sido reconocido a parejas heterosexuales. ¿Debería reconocerse a parejas del mismo sexo? Muchos afirman que no, dado que el matrimonio es, por definición, la unión entre un hombre y una mujer; sin embargo, ya hemos visto que las definiciones varían históricamente y pueden cambiarse. Para rechazarse, tendría que mostrarse que este derecho entra en conflicto con otros derechos, con los derechos de otras personas o que representa una amenaza para el resto de la sociedad. Tendría que haber razones muy poderosas en términos de vulneración de los derechos de otras personas o de un grave perjuicio para la sociedad para negarle a un buen número de ciudadanos un derecho tan fundamental como el del matrimonio. Quiero argumentar que nada de esto es el caso, y que no existe ninguna razón para negar el derecho al matrimonio a una pareja del mismo sexo.

El derecho al matrimonio es también importante por otras razones: lo es porque de él dependen muchos otros derechos en la vida práctica, que tienen que ver con herencias, seguridad social, pensiones por viudez o divorcio, custodia de hijos, derecho a vivienda, a empleo, a créditos, a visitas en hospitales y prisiones, y otros cientos de derechos que suelen ir vinculados al matrimonio. Sin duda alguna uno de los más importantes es el derecho a la adopción de niños.

¿Es inmoral la homosexualidad?

Muchos tenemos la impresión de que no reconocer el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo sólo responde a una actitud homofóbica, más que a argumentos sólidos. La homofobia es una actitud moralmente injustificada y debería desaparecer de nuestra sociedad, tanto como el racismo, el sexismo, el clasismo, el machismo, la xenofobia y otras formas de discriminación. Todas ellas comparten la característica de ser formas arbitrarias de tratar a la gente: son modos de tratar a la gente como inferior cuando no hay buenas razones para hacerlo. Son formas de tratar a la gente en las que no se respeta su dignidad. Es un hecho que la gente es diferente en muchos aspectos (color de piel, género, clase, edad, nacionalidad, religión, orientación sexual, etc.), pero ninguna de estas diferencias tiene que ser significativa para un sistema moral o legal que parta de principios de igualdad e imparcialidad. Aunque

seamos diferentes en muchos aspectos, existe un plano en el que todos somos iguales y es el que le debe importar a la moral y al derecho: todos los seres humanos somos personas con autonomía moral y dignidad. Eso nos iguala, y cualquier sociedad que aspire a la igualdad y a la imparcialidad debería erradicar cualquier forma de tratar a la gente que no tome en cuenta su dignidad y su autonomía moral. La dignidad humana está en la base de nuestra concepción contemporánea de lo que son los derechos humanos; como ha afirmado el filósofo alemán Jürgen Habermas, "la dignidad humana [...] constituye la 'fuente' moral desde la cual todos los derechos fundamentales derivan su sustento" (Habermas 2010: 6; *vid.* Ferrajoli 2006).

Claro que alguien me podría decir que sí existen buenas razones para tratar a gays y lesbianas de modo diferente, dado que estos comportamientos son en sí mismos inmorales. Según una afirmación del pastor evangélico estadounidense Jerry Falwell: "La homosexualidad es inmoral. Los así llamados 'derechos de los gays' no son derechos en lo absoluto, porque la inmoralidad no es un derecho" (*apud.* Rachels 2007: 63). Pero ¿es inmoral la homosexualidad?

La diferencia fundamental entre homosexuales y heterosexuales consiste en su orientación sexual: hacia quiénes se sienten atraídos, con quién tienen sexo, de quién se enamoran y con quién quieren compartir su vida. ¿Es eso inmoral? Uno podría responder diciendo que no puede ser inmoral lo que hagan dos personas adultas en la intimidad, de común acuerdo y sin afectar a nadie más, sobre todo si se basa en una relación de amor. El problema para muchos conservadores es que los homosexuales no dejan su relación en la intimidad, sino que la hacen pública; el problema reside en que son visibles y contaminan las "buenas costumbres". Pero eso, en sí mismo, no tiene por qué tener una carga moral, así es que todavía no nos han dicho en qué reside su inmoralidad. Quienes condenan la homosexualidad nos dicen que es inmoral porque tener relaciones sexuales con alguien del mismo sexo es *contra natura*. ¿Qué significa esto? Esto no puede querer decir simplemente que tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo no es compartido por la mayoría de la gente, porque esto sería un argumento que serviría para discriminar a cualquier minoría. Tampoco puede querer decir que no encontramos sexo homosexual en la naturaleza, porque, de hecho, esta es una conducta que se ha encontrado entre distintas especies de animales (Driscoll 2008; Mooallem 2010). Más bien, se suele pensar que el sexo homosexual es antinatural porque "el propósito natural del sexo es la procreación"; llamemos a este argumento "el argumento de la procrea-

ción". Creo que este es el argumento central para la condena moral de la homosexualidad, así es que vale la pena detenernos un poco en él.

Este argumento tiene muchos problemas. El primero sería que la afirmación de que el propósito natural del sexo es la procreación típicamente descansa en una visión teleológica en la que todo en la naturaleza tiene un propósito (algunos agregarían "determinado por dios"): tanto órganos como organismos tienen propósitos específicos. Sin embargo, esta visión fue desacreditada por el darwinismo hace mucho tiempo, cuando argumentó que los seres vivos no tienen propósitos naturales, sino que han evolucionado más o menos aleatoriamente en procesos adaptativos. Lo mismo vale para los diferentes órganos de estos seres vivos, como son los órganos sexuales. No obstante, mucha gente en nuestras sociedades actuales parece no darse cuenta de las implicaciones del darwinismo.

Ahora, si la función natural del sexo es la procreación, entonces parecería que cualquier práctica sexual que no esté encaminada a la reproducción es antinatural. Esto es lo que nos lleva a condenarla como inmoral, y esto, para ser consecuentes, también debería llevarnos a condenar como inmoral cualquier práctica sexual de las que se enuncian a continuación: el sexo que tienen las mujeres después de la menopausia, el sexo protegido, el uso de anticonceptivos, la masturbación, el sexo oral y obviamente el sexo anal, entre otras. Aunque hay gente que está dispuesta (a riesgo de hipocresía dado que son prácticas sexuales comunes) a llevar este argumento hasta esas conclusiones, muchos más (por lo menos quienes han usado algún método anticonceptivo porque desean tener sexo a pesar de que no quieren tener hijos o ya no quieren tener más hijos) estarían de acuerdo en que no hay que llevarlo tan lejos y en que resulta excesivo afirmar que estas prácticas son inmorales.

Además, si sobre esta base también se condena el matrimonio entre gente del mismo sexo, entonces, para ser coherentes, también habría que condenar como inmoral el matrimonio entre gente que ha pasado ya la edad reproductiva y no debería permitirse el matrimonio con personas infértiles, mujeres posmenopáusicas, hombres impotentes o que se hayan practicado una vasectomía. Tampoco debería permitirse el matrimonio entre gente que no quisiera tener hijos. A estas consecuencias nos lleva el argumento de la procreación. En resumidas cuentas, la idea de que la homosexualidad es inmoral porque no es natural descansa sobre bases muy cuestionables. La procreación no es el único propósito del matrimonio, ni siquiera su propósito fundamental, y es por eso que, tomado al pie de la letra y llevado a estas

consecuencias, a muchos el argumento nos parece inaceptable. La gente se casa por muchas razones, no sólo para procrear: se casa por amor; porque busca desarrollo personal, comunicación; porque busca compañía, placer, protección; porque en él encuentra estabilidad, crecimiento personal y realización a largo plazo, aunque también es común que se case por interés, por miedo a la soledad o, como dijo Oscar Wilde, porque la imaginación triunfa sobre la inteligencia. Aceptamos estas razones y nos parece que, en distinta medida, justifican un matrimonio, así sepamos que no habrá procreación, como en el caso de la gente que ha pasado ya la edad reproductiva o que es infértil. El caso de la homosexualidad es muy similar, así es que sobre esa base deberíamos aceptar esos matrimonios.

Por otro lado, parte del argumento de la antinaturalidad de la homosexualidad nos presenta el matrimonio como una "institución natural". Sin embargo, si el matrimonio es la unión concertada entre dos individuos mediante ritos o formalidades legales, entonces no encontramos matrimonios en la naturaleza. Aunque encontramos la formación de parejas estables y monógamas entre algunas especies de animales, estos no tienen instituciones sociales como la del matrimonio: no se casan, pero tampoco tienen gobiernos, comercio, impuestos, moneda, propiedades o fiestas de cumpleaños. Y no encontramos nada de esto en el reino animal porque todas estas instituciones son productos de un lenguaje desarrollado y complejo y de determinados actos de habla. Fuera de esta interpretación, no parece tener sentido la afirmación de que el matrimonio está enraizado en la naturaleza o es una institución natural. Más que ser natural, el matrimonio es lo que muchos teóricos gustarían de llamar una "construcción social", es decir, producto de prácticas sociales histórica y culturalmente determinadas; por eso encontramos tanta variabilidad cultural en las concepciones de lo que es un matrimonio.

Otra razón para rechazar la idea de que la homosexualidad es inmoral tiene que ver con el hecho de que los homosexuales, tanto como los heterosexuales, no eligen su orientación sexual. Un heterosexual no decide, en algún momento de su vida, que quiere sentirse atraído hacia personas del sexo opuesto; un homosexual tampoco lo decide, simplemente descubre que se siente atraído hacia personas de su mismo sexo sin haber tenido ninguna opción en este asunto.² Y si no debemos culpar a alguien por algo

² Tal vez habría que matizar esta afirmación diciendo que la mayoría de la gente no elige su orientación sexual, pero puede haber un rango de personas que la deciden influidas por cuestiones circunstanciales, o por situaciones culturales o emocionales. Para una discusión

que no está en sus manos decidir, es decir, algo de lo que no es responsable, ciertamente tampoco debemos responsabilizarlo moralmente.³

Quienes quieren calificar la homosexualidad como inmoral deberían ser capaces de decirnos en qué reside la inmoralidad de esta práctica sexual, más allá de darnos un argumento tan cuestionable como el de lo antinatural del sexo homosexual. Deberían también decirnos por qué la homosexualidad y el reconocimiento del derecho al matrimonio de parejas del mismo sexo representan amenazas al resto de la sociedad. Aunque aquí no abordaré ese tema, mucho se ha dicho que los argumentos que se han dado para apoyar la idea de la inmoralidad de la homosexualidad no tienen ninguna base fáctica y están basados sólo en prejuicios. Prejuicios como los de que los homosexuales son gente mala, viciosa, lasciva o que tienden a pervertir a los jóvenes son sobre todo estereotipos que distan mucho de caracterizar a la mayoría de las personas homosexuales con las que muchos convivimos cotidianamente: son nuestros compañeros de trabajo, vecinas, amigos, primas, hermanos, hijas y, en algunos casos, padres y madres. Es mucha de la gente con la que convivimos diariamente, gente perfectamente capaz de desarrollar amistades verdaderas, relaciones responsables y comprometidas. Los prejuicios en su contra los denigran, denigran a quienes los sostienen y a quienes tácitamente los aceptamos. Lo mismo, me parece, sucede con nuestra aceptación del lenguaje homófobo.

Argumentos en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo

Detrás de muchos de los argumentos en contra de la homosexualidad se esconden posiciones religiosas, pero para que la argumentación de la gente que se opone al matrimonio entre personas del mismo sexo sea realmente válida no debe basarse en premisas religiosas, que no deben tener valor

interesante sobre este punto, véase R. Epstein (2006). Este artículo contiene bibliografía sobre este tema.

³ De hecho, me parece que la gente que afirma que la homosexualidad es una elección no se ha detenido un sólo momento a pensar lo que dice: básicamente está diciendo que los homosexuales son irracionales. Lo serían porque si alguien conscientemente elige una vida en la que es ridiculizado, despreciado, segregado, demonizado, discriminado, rechazado por la familia y la sociedad, una vida en la que se es víctima de violencia verbal, acoso sexual y persecución simplemente por ser quien es, entre otras muchas consecuencias negativas que tiene ser homosexual dentro de sociedades homófobas, entonces esa persona está actuando contra sus mejores intereses y es, técnicamente hablando, irracional —coloquialmente hablando diríamos que es un idiota—. Creo que es denigrar doblemente a los homosexuales afirmar algo así.

en el contexto de un Estado laico y de una sociedad pluralista, como la mexicana. Para quienes sostenemos una moral laica y pensamos que la moral no depende *lógicamente* de la religión, estos argumentos no tienen valor (pudiera ser que la moral dependiera *históricamente* de la religión, pero eso es independiente). Si, como he argumentado aquí, la homosexualidad no es inmoral, entonces tampoco parecería haber razones para oponerse al matrimonio homosexual. Sin embargo, quiero analizar aquí otros argumentos que se han dado en contra. Es posible que haya más, pero estos me parecen los más relevantes.

a) *El matrimonio es tradicionalmente una institución heterosexual, es decir, entre un hombre y una mujer.* Apelar a tradiciones suele ser problemático, porque las tradiciones, por sí mismas, no justifican ninguna práctica social si antes no se justifica a las tradiciones mismas. Por ejemplo, por mucho tiempo la esclavitud fue una institución tradicional en muchos países del mundo, también lo fue la discriminación por motivos religiosos o raciales, pero en todos estos casos ha habido buenas razones para no continuar con estas tradiciones. Como dije antes, por muchos años fue tradicional (y legal) que los hombres les pegaran a sus mujeres, pero no porque eso sea tradicional hay razones para continuar con esa práctica. Tampoco hay buenas razones, morales o legales, para no reconocer que la tradición del matrimonio heterosexual puede cambiarse. Si por "tradición" se entiende que el matrimonio es "por definición" una institución heterosexual, entonces también tendrían que darse buenas razones para no cambiar la definición. Que "matrimonio" signifique "la unión de un hombre y una mujer" no es una verdad analítica, es decir, necesaria, sino contingente, pues ya hemos visto que las definiciones de lo que es un matrimonio han cambiado histórica y culturalmente.

b) *El matrimonio de parejas del mismo sexo amenaza los valores familiares.* Esto, como lo han señalado muchos activistas de los derechos homosexuales, resulta irónico: precisamente lo que quieren los gays y las lesbianas es que se les reconozca el derecho a formar familias, es decir, a unirse en matrimonio, a adoptar niños, y otros derechos que gozan las parejas heterosexuales para formar familias. Resulta irónico que quienes hablan de "valores familiares" les nieguen a las parejas del mismo sexo el derecho a formar familias y a abrazar esos valores. Al contrario de lo que dicen sus opositores, este reconocimiento *promueve* dichos valores: si entre los valores familiares están el amor, el compromiso con el otro, el hecho de mirar por sobre los propios intereses por el bien de la pareja, la búsqueda del desarrollo personal, el res-

peto a la diversidad, entonces el reconocimiento del derecho al matrimonio entre parejas homosexuales efectivamente promueve los valores familiares. Si no es a esos valores tradicionales, ¿a qué valores se refieren los objetores cuando hablan de "valores familiares"? ¿Qué son estos a fin de cuentas?

Theodore Olsen, el abogado conservador que defiende el caso a favor del matrimonio homosexual ante la Suprema Corte del estado de California, también sostiene la idea de que estos matrimonios promueven los valores familiares:

Muchos de mis correligionarios conservadores tienen una hostilidad visceral hacia el matrimonio gay. Esto no tiene sentido, porque las uniones del mismo sexo promueven los valores que los conservadores aprecian. El matrimonio es una de las piedras fundacionales de nuestros vecindarios y de nuestra nación. En los mejores casos, es un vínculo estable entre dos individuos que trabajan para crear un hogar amoroso y una unión social y económica. Alentamos a las parejas a casarse porque los compromisos que se hacen uno al otro generan beneficios no sólo para ellos mismos, sino también para sus familias y comunidades. El matrimonio demanda que uno piense más allá de sus propias necesidades. Transforma a dos individuos en una unión basada en aspiraciones compartidas y, al hacerlo, establece una inversión formal en el bienestar de la sociedad. El hecho de que individuos que son gays quieran compartir esta institución social tan vital es evidencia de que los ideales conservadores gozan de una extendida aceptación. Los conservadores deberían celebrar eso, más que lamentarlo (Olsen 2010).

A algunos activistas por los derechos homosexuales que se formaron en la filosofía contestataria de los años sesenta y setenta les ha parecido extraño ese movimiento hacia valores conservadores en quienes buscan el reconocimiento del matrimonio homosexual. Justo en una época en la que los jóvenes más liberales han cuestionado la vigencia de la institución matrimonial (con frecuencia escuchamos a muchos escépticos del matrimonio exclamar: "¡El matrimonio es sólo un papel y a mí no me importa el papelito! ¡Lo que cuenta es el amor y el matrimonio es la muerte del amor!"), en la que mucha gente prefiere la unión libre al matrimonio, ¿por qué muchos homosexuales quieren adoptar una institución tan "tradicional"? Supongo que es por una simple cuestión de igualdad. Creo que si las parejas heterosexuales tienen la opción de decidir entre casarse o simplemente cohabitar, es importante que las parejas homosexuales también tengan esa opción. Para una verdadera igualdad entre heterosexuales y homosexuales es importante que por lo menos exista esa posibilidad. Ya si la gente decide tomarla o no es otra cosa.

c) *El reconocimiento del matrimonio de parejas del mismo sexo amenaza el futuro mismo del matrimonio.* Por un lado, impedir que lesbianas y gays se casen no va a causar que más heterosexuales se casen y conciban hijos; por

el otro, permitir que los homosexuales se casen tampoco va a ser un factor que disuada a los heterosexuales de casarse o hacer que tengan menos hijos. Pero hay algo todavía peor con este argumento: si por la expresión "amenazar el futuro del matrimonio" se quiere decir que habrá menos matrimonios o que estos desaparecerán, entonces esto es contradictorio: permitir a gente que antes no se casaba que ahora se case *es promover el matrimonio*.

Adicionalmente, si sobre esta base se niega el derecho al matrimonio homosexual, parecería que, para ser consecuentes, no debería permitirse el divorcio. Muchos están dispuestos a llegar a la condena moral del divorcio; sin embargo, existen razones morales (y de otros tipos) a favor del divorcio. La gente no tiene por qué sacrificar su vida futura, su bienestar y su felicidad permaneciendo en matrimonios que no funcionan y los hacen infelices, por eso debemos reconocer el derecho de la gente a romper un contrato matrimonial. Esto, sobra decirlo, debe ser igualmente reconocido para heterosexuales y homosexuales.

d) *La promiscuidad gay va a socavar la institución matrimonial*. Este argumento parte del estereotipo de que los hombres gay son promiscuos e incapaces de formar relaciones duraderas, de que sus relaciones son superficiales y poco comprometidas.⁴ Hay que hacer una observación aquí: la promiscuidad no es exclusiva de los hombres gay, sino en todo caso de los hombres en general, sean homosexuales o heterosexuales (y es por eso que, hasta donde yo sé, nadie argumenta el caso de la promiscuidad acerca de las lesbianas). De hecho, en nuestra sociedad machista, es una práctica extendida (que se tolera y hasta se celebra) entre la población heterosexual la de ser "andariego", "mil amores" y tener "casas chicas" y "movidas", entre otras formas de nombrar la promiscuidad y la infidelidad en México —y esto sin contar la demanda de servicios de prostitución—. La incapacidad de formar relaciones duraderas tampoco es exclusiva de los homosexuales, porque esto es algo que también sucede entre heterosexuales. De aquí se seguiría que, si fuéramos coherentes, deberíamos negarles el derecho al matrimonio

⁴ Habría que tener en cuenta que la promiscuidad *en sí misma* no es moralmente objetable, sólo lo es en dos circunstancias: i) cuando se ha hecho una promesa de fidelidad o de exclusividad a otra persona (como sucede en el noviazgo o en el matrimonio), y entonces llamamos al quebrantamiento de esa promesa infidelidad o adulterio, y como en general sucede con cualquier incumplimiento de promesa, tiene una carga moral negativa, y ii) cuando se practica sin ningún tipo de protección y entonces sirve para propagar enfermedades de transmisión sexual.

a parejas heterosexuales, dado que muchos hombres, pero también muchas mujeres, heterosexuales son promiscuos, infieles y no forman relaciones duraderas. Pero ¿por qué se les va a negar el derecho al matrimonio a las muchas parejas homosexuales monógamas, fieles y comprometidas sólo porque algunas personas gay son promiscuas o infieles y no forman relaciones duraderas? Si no se les niega a los heterosexuales, a pesar de que hay mucha promiscuidad e infidelidad dentro de esta población, tampoco debería negársele a los homosexuales.

Según una encuesta del Center for Disease Control (CDC 2002; 2005) del gobierno de Estados Unidos realizada entre la población heterosexual en 2002, el número promedio de parejas que, a lo largo de su vida, tienen individuos que cohabitan es aproximadamente el doble del que tienen individuos casados. Si esto es así, entonces muy probablemente reconocer el derecho al matrimonio homosexual disminuiría las probabilidades de promiscuidad entre la población homosexual. En contra de lo que dice el argumento que se opone al matrimonio homosexual, la promiscuidad gay no socavaría la institución matrimonial, sería exactamente lo contrario: el matrimonio homosexual desalentaría la promiscuidad, fomentando relaciones monógamas, estables y comprometidas entre parejas del mismo sexo.

e) *El matrimonio entre personas del mismo sexo no se debe permitir sobre la base de que el sexo anal es incorrecto porque es antinatural; lo natural es el sexo vaginal entre personas de sexos opuestos.* Ya he analizado antes el asunto de la "antinaturalidad" del sexo homosexual y no parece haber bases para considerarlo inmoral. Sin embargo, resulta interesante comparar prácticas sexuales de heterosexuales y homosexuales al respecto. Según la encuesta antes citada realizada por el CDC de Estados Unidos en 2002, 40% de los hombres y 35% de las mujeres entre 25 y 44 años de edad habían tenido sexo anal con una persona del sexo opuesto (CDC 2005).⁵ Según la misma encuesta, 90% de los que respondieron se consideran heterosexuales; si tomamos esto como una muestra de toda la población estadounidense, y si consideramos que hay alrededor de 190 millones de adultos entre las edades de 18 a 65 años en ese país, entonces eso significa que entre 60 y 68 millones de adultos han

⁵ Debo esta objeción (originalmente presentada por la representante del estado de New Hampshire, Nancy Elliott, como argumento para prohibir los matrimonios homosexuales en ese estado) y la línea argumental de la respuesta a Dan Savage (2010). Véase también la entrada de "Anal Sex" en *Wikipedia*, http://en.wikipedia.org/wiki/Anal_sex.

tenido o tienen sexo anal heterosexual. Según esta misma encuesta, 2.3% se identificaron a sí mismos como homosexuales, esto es, 4 millones 370 mil adultos. De estos, más o menos la mitad son hombres gay (2 millones 185 mil). Entre 55 y 80% de los hombres gay practican el sexo anal (no todos lo practican); si tomamos un promedio (67.5%), esto quiere decir que hay 1 474 875 hombres gay que practican el sexo anal. En síntesis, entre 60 y 68 millones de heterosexuales practican el sexo anal, mientras que sólo 1 474 875 homosexuales lo practican. Si las matemáticas no fallan, entonces esta es básicamente una práctica heterosexual. ¿Se debería entonces prohibir el matrimonio heterosexual sobre esa base?

Ahora, dado que no se ha realizado una encuesta nacional sobre sexualidad en México, no existen datos confiables acerca de las prácticas sexuales de la población mexicana ni se sabe qué porcentaje de la población se identifica a sí misma como homosexual, pero podríamos suponer que las prácticas sexuales de los mexicanos, aunque diferentes de las de los estadounidenses, no lo son de un modo radical. Obviamente las proporciones varían y las costumbres también, pero aunque redujéramos el porcentaje de adultos heterosexuales que han practicado o practican el sexo anal en México, por decir algo, a la quinta parte, esta muy probablemente seguiría siendo una práctica mayormente heterosexual.

f) *El argumento de la "pendiente resbaladiza": el derecho de las personas del mismo sexo a casarse entre ellas llevaría a reconocer otro tipo de uniones, como la poligamia, el incesto y el bestialismo.* Se le llama así al tipo de argumentación que afirma que un primer paso relativamente pequeño puede conducirnos a una cadena de hechos no deseados, como si un primer paso hiciera que nos cayéramos en una pendiente resbaladiza. Así, se suele decir que reconocer el derecho de parejas del mismo sexo a casarse sólo nos llevaría a reconocer otro tipo de uniones no deseadas, por lo tanto, lo mejor sería no dar ese primer paso. Así, se nos dice: "Empezamos reconociendo el matrimonio homosexual y luego terminamos reconociendo la poligamia, el incesto o el bestialismo. ¿Qué nos impediría reconocer matrimonios entre hermanos, entre padres e hijos o matrimonios polígamos? ¿O matrimonios con niños o incluso con animales?" A esto habría que contestar, en primer lugar, que muchos teóricos de la argumentación suelen considerar este tipo de argumentos como falaces. Pero supongamos que efectivamente hay una relación lógica válida entre un fenómeno y los otros. De cualquier modo, hay buenas razones para oponerse a estos casos. Las hay para oponerse al matrimonio con niños o animales porque, por lo menos en nuestras

sociedades occidentales, el matrimonio es una relación contractual entre individuos que pueden aceptar conscientemente entrar en este tipo de relación. Además, validar estas relaciones sólo contribuiría a validar el abuso de niños y la pedofilia, que son cosas que hay buenas razones para rechazar. Esto deja fuera también a los animales, que no son capaces de entender lo que es un contrato matrimonial y de entrar en él con pleno consentimiento. Asimismo, hay buenas razones para oponerse al incesto y no legalizarlo, dado que este tiende a producir niños con enfermedades genéticas y discapacidades que pensamos que es mejor evitar.

La poligamia, sin embargo, es un caso más interesante y problemático, y habría que tener buenas razones si no queremos admitirla. A fin de cuentas, muchas culturas a lo largo de la historia la han aceptado (y algunas la siguen aceptando): algunos mormones y musulmanes la han practicado y la Biblia está llena de casos de gente santa que era polígama —por ejemplo, Abraham tuvo tres esposas, el rey David tuvo 18 (además de una amistad demasiado cercana con Jonatán), y el sabio rey Salomón tuvo mil mujeres—. Claro que existen razones prácticas para pensar que la poligamia es una mala opción: debe ser problemático, por ejemplo, tener dos mujeres que mutuamente se reconocen como legítimas (aunque también podría haber casos de una mujer con dos hombres, o de tres hombres o tres mujeres juntas o...). Pero esas no son las razones relevantes. Aunque hay razones de distintos tipos para oponerse a ella, en la práctica y en nuestro contexto machista, la aceptación de matrimonios polígamos tendería a fortalecer modelos patriarcales y autoritarios de familia y a reproducir valores machistas y, por lo tanto, una mayor sujeción de las mujeres. Todos estos son valores que una sociedad liberal e igualitaria no debe promover.⁶

Ahora, una sociedad acepta como un contrato nupcial sólo aquellos casos para los que existe justificación suficiente, y no otros para los que no hay buenas razones morales y prácticas. El derecho al matrimonio de parejas

⁶ Aquí he presentado los argumentos más simples y directos contra estas posibilidades, pero más que sentirnos obligados a contestar el argumento de la similitud entre la homosexualidad y la poligamia, el incesto y el bestialismo (PIB), habría que pedirle a quien lo usa que aclare más precisamente la relación. A fin de cuentas, y derivado de lo que he dicho antes, si las relaciones homosexuales son en muchos aspectos más similares a las relaciones heterosexuales no procreativas, entonces quien usa este argumento también tendría que decirnos en qué son similares estas últimas y las relaciones de PIB. Esto lo argumenta John Corvino (2005), quien presenta argumentos más detallados y diferentes contra las objeciones de que la aceptación de la homosexualidad conduce a la aceptación de PIB.

del mismo sexo ha sido reconocido en diversos países (Argentina, Bélgica, Canadá, España, Países Bajos, Noruega, Portugal, Sudáfrica, Suecia, y los que se sigan sumando), así como en seis estados de Estados Unidos y, a partir de marzo de 2010, en la ciudad de México, sin que esto haya llevado al reconocimiento de ese otro tipo de uniones —ni siquiera a que la gente proponga seriamente nuevos tipos de matrimonio—. En otras palabras, no hay una conexión causal entre el reconocimiento del derecho al matrimonio homosexual y otros tipos de matrimonio. No es claro por qué sus objetores piensan que el reconocimiento del matrimonio homosexual nos llevaría a una pendiente resbaladiza, porque mientras que hay buenas razones para aceptar el matrimonio entre personas del mismo sexo, no las hay para aceptar ese otro tipo de uniones.

g) *Reconocer el matrimonio homosexual promovería la homosexualidad.* En todos los lugares en lo que he mencionado que se reconoce el matrimonio homosexual no se ha visto que esto haya servido como promoción de la homosexualidad. Pero hay algo que desde el principio está mal con este argumento: se parte del supuesto de que la homosexualidad misma es in-moral e incorrecta y eso, como he afirmado, es cuestionable. En todo caso, más que promover la homosexualidad, el reconocimiento de este derecho estaría promoviendo la tolerancia, la aceptación de la diferencia y el respeto. Hasta ahora, la posición que ha negado derechos a los homosexuales ha estado asociada no sólo a la intolerancia y la homofobia, sino que está muy cercana al tipo de actitudes que conducen a los crímenes de odio que todos los días se registran en México y en el mundo.⁷

Tras haber analizado los principales argumentos en contra del matrimonio homosexual, me parece que ninguno justifica la restricción legal que impide a dos personas del mismo sexo casarse. No parece haber razones de violación de los derechos de terceros o de daño social que justifiquen la restricción legal; en cambio, sí parece haber razones morales, de utilidad pública y de promoción de valores familiares para aceptarlo en nuestros

⁷ Según datos recopilados de 71 periódicos mexicanos, entre 1995 y 2008 se registraron 628 homicidios motivados por odio contra gays, lesbianas y transgéneros. "México es el segundo país con mayor índice de crímenes por homofobia en América Latina, sólo superado por Brasil [...] Algunas estimaciones indican que en el país puede haber un subregistro en que por cada crimen denunciado se cometen otros dos, por lo que la cifra de crímenes de odio por homofobia se elevaría a mil 884" (Brito *et al.* 2010).

códigos legales. Pero sobre todo, al no permitir que personas del mismo sexo se casen, el Estado está violando el derecho moral al matrimonio que estas personas tienen y que el Estado no les permite ejercer. Hace falta, entonces, que nuestra legislación lo reconozca.

El derecho de parejas homosexuales a adoptar

Si se reconoce el derecho al matrimonio a parejas del mismo sexo, no parece haber razones para negarles el derecho a adoptar, a tener hijos a través de la maternidad surrogada o sustituta, a través de inseminación artificial o de otras técnicas de reproducción asistida. Esto ha llevado a varios opositores de este derecho a argumentar dos cosas: 1) que los hijos de padres o madres homosexuales sufren el riesgo de presentar problemas psicológicos o sociales, cuando no de volverse homosexuales ellos mismos, y 2) que sufrirían discriminación. Estas se esgrimen como razones para negar el derecho al matrimonio y a la adopción a parejas homosexuales.

En cuanto al primer argumento, en 2005, la Asociación Psicológica Americana publicó un estudio titulado *Lesbian and Gay Parenting*, en el que se analizan más de cien artículos de investigación sobre paternidad en familias homosexuales realizados en Europa y Estados Unidos. Este estudio muestra que tanto los hijos e hijas biológicos/as como los adoptados/as por homosexuales no tienen problemas psicológicos o sociales que puedan atribuirse a la orientación sexual de sus padres y madres. También muestra que los/las hijos/as de madres lesbianas o padres gay desarrollan patrones de conducta de roles de género muy similares a los/las de hijos/as de padres heterosexuales (APA 2005). La orientación sexual de niños y niñas no depende de la orientación sexual de sus progenitores, como debe ser claro si pensamos en el número de personas homosexuales que son hijos/as de padres/madres heterosexuales —una inmensa mayoría—. En resumidas cuentas, los/as hijos/as de padres/madres homosexuales tienen tantas posibilidades de tener problemas psicológicos o sociales, o de ser homosexuales, como las que tienen los/as de progenitores heterosexuales.

Por otro lado, se nos dice que serían los/as hijos/as adoptados por parejas homosexuales quienes sufrirían discriminación por parte de sus compañeros/as de escuela. Es cierto que, en ocasiones, los/as niños/as hacen burla de la gente que es diferente, como gente con alguna discapacidad o con diferente color de piel (negros o indígenas, por ejemplo), pero esto no debe llevarnos a pensar que esa es una razón para segregar nuestras escuelas o para negarles a otros/as sus derechos. Muy probablemente otros/as niños/as

discriminarían a hijos/as adoptados/as por parejas homosexuales, dado que vivimos en una sociedad con muchos prejuicios homofóbicos (y de otros tipos) que transmitimos cotidianamente a nuestros niños y niñas. Por eso mismo, el reconocimiento del derecho al matrimonio homosexual debe ir acompañado de campañas que promuevan la tolerancia, la aceptación de la diferencia y el respeto tanto entre niños/as como entre adultos/as. Además, al reconocer ese derecho, fomentaríamos una sociedad más integrada, en la que se normalizarían situaciones que ahora se discriminan, y así niñas y niños (así como todos los demás) tenderían a ver a las familias diferentes como algo más normal. Antes se discriminaba a los/as hijos/as de parejas divorciadas, pero con el tiempo hemos aprendido a no discriminar sobre esa base, y si niños y niñas antes discriminaban, ahora ya no lo hacen.

Recientemente, en diciembre de 2009, ante la corte del estado de Nueva Jersey, que examinaba argumentos a favor y en contra del matrimonio homosexual, se presentó Kasey Nicholson-McFadden, un niño de diez años hijo de una pareja de lesbianas. Al hablar ante la corte, dijo: "No me molesta decirles a otros niños que mis madres son gays. Lo que sí me molesta es que no estén casadas. Me hace sentir que nuestra familia es menos que sus familias" (Wildman 2010).⁸ No reconocer el derecho al matrimonio homosexual y a la adopción por parte de parejas de lesbianas y gays significa decirle a las parejas del mismo sexo ya existentes, así como a las familias que ya han formado, que sus relaciones y su amor valen menos y, por lo tanto, que ellos mismos valen menos como individuos. Reconocer el derecho de estas parejas haría ver que sus familias tienen tanta dignidad y merecen tanto respeto como el que tienen las familias de parejas heterosexuales.

Es un hecho que ya muchos niños y niñas son criados por parejas del mismo sexo. En 2008, por ejemplo, en Estados Unidos, alrededor de 116 mil parejas del mismo sexo criaban a unos 250 mil niños/as menores de 18 años, según un análisis del Williams Institute de la Universidad de California en Los Ángeles (Wildman 2010). Esta, sin embargo, es una situación que no está regularizada, dado que el matrimonio homosexual y la adopción por parte de parejas homosexuales no están reconocidos legalmente en la mayor parte de ese país. En México sucede algo similar, y aunque no se sabe cuántos casos existen, se llega a hablar de cientos de miles de familias

⁸ Véase también Abigail Gamer (2005), así como el sitio web relacionado: <http://familieslikemine.com>.

homoparentales (Gómez Quintero 2010). De no ser criados por estas parejas, muy probablemente muchos de estos niños simplemente no tendrían la posibilidad de tener acceso a la seguridad, el cariño y la educación que una pareja del mismo sexo les ofrece.

Más que concentrarnos en la posible discriminación a hijos e hijas adoptados/as por parejas homosexuales, deberíamos pensar, por un lado, en los miles de niños y niñas que se encuentran en situación de adopción (cuando no en situación de calle) y que nunca llegarán a ser adoptados, y, por otro lado, en los miles de parejas del mismo sexo que quisieran adoptar y legalmente no pueden hacerlo. Así, por ejemplo, según datos del Consejo Nacional de Población, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y de Desarrollo Integral de la Familia de 2007, de los 28 mil niños y niñas en situación de adopción en casas hogar, orfanatos y casas cuna, sólo 1 922 llegaron a ser adoptados, es decir, sólo 6.8%. Durante ese año hubo sólo 2 817 solicitudes de adopción (DIF 2007). Si permitimos que matrimonios homosexuales adopten, muy probablemente estos últimos números se incrementarían, lo cual significaría que muchos niños y niñas que probablemente nunca encontrarían un hogar y una familia en las circunstancias actuales podrían encontrarlos. También tendrían mejores posibilidades para desarrollarse, para tener una mejor educación dentro del seno de familias que los desearon y que querían criarlos (a diferencia de muchos casos de parejas heterosexuales en los que los/as hijos/as no fueron deseados o la relación con ellos/as se basa en una imposición social). Muchos han dicho que las parejas del mismo sexo suelen ser muy buenos padres y madres, y en algunos casos mejores que los heterosexuales, por el gran esfuerzo que les cuesta llegar a tener hijos/as.⁹ Asimismo, estos niños y niñas verían cubiertos sus derechos a un hogar y a una familia, a la protección y a la satisfacción de sus necesidades, que son derechos garantizados por el artículo cuarto de la Constitución mexicana. Por eso, si efectivamente pensamos en el futuro de nuestros niños y niñas, sería conveniente que aceptáramos la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Todo esto, por cierto, también es una forma de promover los valores familiares.¹⁰

⁹ Véase, por ejemplo, David Flaks *et al.* (1995). Este artículo sostiene que mientras no existen diferencias significativas entre hijos de parejas heterosexuales y lesbianas, estas últimas tienen mayores habilidades relacionadas con la conciencia maternal que las parejas heterosexuales.

¹⁰ Incidentalmente, suele ser la misma gente que usa el argumento de la procreación la que les niega a los homosexuales el derecho a adoptar. Esto también resulta irónico, dado que parece

Conclusiones

Si todo lo que he argumentado es correcto, entonces no hay ninguna buena razón para negar el derecho al matrimonio y a la adopción a parejas del mismo sexo, y sí hay razones, no sólo prácticas, sino de derechos morales, para reconocer en nuestra legislación el derecho al matrimonio de esas parejas. Si efectivamente tienen un derecho moral al matrimonio y a adoptar, entonces parecería que el Estado y el régimen legal actual están violando los derechos de un gran número de ciudadanos sin ninguna buena razón, sino sólo por homofobia. Es homofobia lo que está detrás de la actitud de quienes se oponen al matrimonio homosexual: de lo contrario, no me puedo explicar por qué se oponen a reconocerlo, mientras que no promueven que se le retire ese derecho a gente que tiene antecedentes de violencia doméstica, a violadores, pedófilos, asesinos, a padres divorciados que no quieren darle pensión a sus hijos o a gente para la que habría bases para sostener que no deberían casarse. Todos estos últimos pueden casarse si así lo desean —y creo que está bien que tengan ese derecho, dado que es un derecho fundamental—, mientras que dos personas del mismo sexo que quieran casarse entre sí y adoptar, por más honorables que sean, no pueden.

Quienes se oponen al reconocimiento de esos derechos no tienen buenas razones para hacerlo, por eso se escudan en encuestas de opinión o en referéndums. Así ha sucedido con la votación a la Proposición 8 en el estado de California en 2008: una votación por la que se echó abajo el reconocimiento del derecho al matrimonio de parejas del mismo sexo que ya existía en el estado, y que probablemente discutirá la Suprema Corte de Estados Unidos a partir del caso *Perry vs Schwarzenegger*. También así ha procedido recientemente en México el Partido Acción Nacional, al promover una encuesta sobre el matrimonio y la adopción por parte de parejas homosexuales, a partir de su reconocimiento por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sin embargo, el reconocimiento de derechos fundamentales no puede estar sujeto a encuestas o a la posición de la mayoría de la población. Cuando no están manipuladas, estas encuestas sólo suelen proyectar prejuicios. Si hubiera dependido de encuestas y referéndums, probablemente la población negra en el sur de Estados Unidos seguiría en la esclavitud. En su momento,

que con esta actitud se le da más valor al hecho de echar hijos al mundo que al de criarlos y educarlos, que es precisamente lo que quieren las parejas homosexuales que quieren adoptar.

hubo razones morales muy poderosas para reconocer sus derechos y para eliminar la discriminación basada en prejuicios raciales; hoy en día existen razones igualmente poderosas para reconocer la igualdad de derechos de las personas homosexuales y para eliminar cualquier tipo de discriminación por orientación sexual. Esa discriminación debe desaparecer de nuestros sistemas morales, de nuestras leyes y de nuestra sociedad ●

Bibliografía

- American Psychological Association (APA), 2005, *Lesbian and Gay Parenting*, en <http://www.apa.org/pi/lgbt/resources/parenting-full.pdf>.
- Arendt, Hannah, 2004, "Reflections on Little Rock", en Andrew Sullivan (comp.), *Same-Sex Marriage. Pro & Con. A Reader*, Vintage, Nueva York.
- Brito, Alejandro, et al., 2010, *Informe de crímenes de odio por homofobia. México 1995-2008, resultados preliminares*, Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C., en <http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2010/05/Informe.pdf>.
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC), 2005, "Sexual Behavior and Selected Health Measures: Men and Women 15-44 Years of Age, United States, 2002", *Advanced Data from Vital and Health Statistics* 362, 15 de septiembre, en <http://www.cdc.gov/nchs/data/ad/ad362.pdf>.
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC), 2002, *Cohabitation, Marriage, Divorce, and Remarriage in the United States*, en http://www.cdc.gov/nchs/data/series/sr_23/sr23_022.pdf.
- Coontz, Stephanie, 2006, *Historia del matrimonio. Cómo el amor conquistó el matrimonio*, Gedisa, Barcelona.
- Coontz, Stephanie, 2005, *Marriage, a History. How Love Conquered Marriage*, Penguin, Nueva York.
- Corvino, John, 2007, "Homosexuality and the PIB Argument", *Ethics* 115, pp. 501-534.
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 2007, *Diagnóstico de la adopción en México*, en http://dif.sip.gob.mx/archivos/diagnostico_adopcion.pdf.
- Driscoll, Emily V., 2008, "Bisexual Species: Unorthodox Sex in the Animal Kingdom", *Scientific American Mind* 19, pp. 68-73.
- Epstein, R., 2006, "Do Gays Have a Choice?", *Scientific American Mind* 17, pp. 51-57.
- Ferrajoli, Luigi, 2006, "Sobre los derechos fundamentales", *Cuestiones constitucionales* 15.
- Flaks, David, et al., 1995, "Lesbians Choosing Motherhood: A Comparative Study of Lesbian and Heterosexual Parents and their Children", *Developmental Psychology* 31, pp. 105-114.

- Gamer, Abigail, 2005, *Families Like Mine: Children of Gay Parents Tell It Like It Is*, Harper, Nueva York.
- Gómez Quintero, Natalia, 2010, "Los hijos de familias gay no tienen desventajas", *El Universal*, 25 de enero.
- Habermas, Jürgen, 2010, "El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos", *Diánoia*, vol. 55, núm. 64.
- Mooallem, Jon, 2010, "The Love that Dare not Squawk its Name. Inside the Science of Same-Sex Animal Pairing", *The New York Times Magazine*, 4 de abril.
- Olsen, Theodore B., 2010, "The Conservative Case for Gay Marriage. Why Same-Sex Marriage is an American Value", *Newsweek*, 9 de enero.
- Rachels, James, 2007, *Introducción a la filosofía moral*, FCE, México.
- Savage, Dan, 2010, "Wiggle Room", *Savage Love, The Stranger*, 25 de febrero.
- Wildman, Sarah, 2010, "Children Speak for Same-Sex Marriage", *The New York Times*, 20 de enero.

